En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, requiere adquirir e instalar diez (10) unidades de compostaje nuevas para ampliar la capacidad de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en el Distrito de Santiago de Cali. Como referencia para dimensionar la necesidad, se estima que en el Distrito se generan en promedio cerca de 2.000 toneladas diarias de residuos sólidos, de las cuales entre el 50 % y el 60 % corresponde a la fracción orgánica. Esto equivale aproximadamente a entre 1.000 y 1.200 toneladas diarias de residuos orgánicos. Si bien no toda esta fracción es apta para el compostaje en las unidades previstas, su participación en el total generado evidencia la necesidad de fortalecer la separación en la fuente y ampliar las alternativas de tratamiento cerca de los lugares de generación. La adquisición contribuye al cumplimiento de la meta de residuos orgánicos tratados prevista para el cierre del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027. Asimismo, se articula con la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, de Santiago de Cali y aporta al objetivo distrital de alcanzar una tasa de aprovechamiento de residuos sólidos del 15 % al cierre de 2027. Las unidades de compostaje permitirán transformar residuos orgánicos compatibles, previamente separados en la fuente, mediante un proceso de descomposición aerobia controlada. Su dimensionamiento deberá considerar la cantidad y el tipo de residuos disponibles en cada sitio, la frecuencia de cargue, la incorporación de material estructurante y el tiempo requerido para el tratamiento y la maduración. Durante la operación se deberán controlar la humedad, la temperatura y la aireación de la mezcla para favorecer su descomposición y prevenir la generación de olores, la presencia de vectores y la acumulación de líquidos. El compost obtenido podrá destinarse a usos acordes con su calidad y con las condiciones del sitio. La UAESP definirá las ubicaciones de las diez (10) unidades en Santiago de Cali. Para ello, tendrá en cuenta la generación regular de residuos orgánicos aptos para el proceso, las prácticas de separación en la fuente, la disponibilidad de material estructurante, el espacio y las condiciones de acceso, así como la identificación de las personas responsables de la operación y el mantenimiento. Antes del montaje, el contratista verificará con la supervisión que cada sitio reúna las condiciones necesarias para instalar, operar y mantener la unidad de compostaje. La ficha técnica establecerá los requisitos de capacidad y desempeño de las unidades sin fijar marcas ni referencias comerciales. El alcance comprende el suministro, transporte, instalación, verificación de funcionamiento y capacitación inicial de los responsables, así como la entrega de un kit de compostaje por cada unidad y la elaboración y entrega, a cargo del contratista, de un manual de operación en español por unidad. Durante la entrega, el contratista explicará el uso del kit, los materiales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	que pueden incorporarse, la preparación de la mezcla, el control de humedad y aireación, el manejo de novedades y el retiro del compost. El manual deberá indicar la capacidad en kilogramos; la cantidad de residuos orgánicos que la unidad puede recibir y tratar, expresada en kilogramos por día o por semana; la carga recomendada por cargue y su frecuencia; la proporción de material estructurante; el tiempo estimado de compostaje y de maduración; las dimensiones y el peso de la unidad; y los requerimientos de operación.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	ADQUIRIR E INSTALAR DIEZ (10) UNIDADES DE COMPOSTAJE CON SUS KITS Y MANUALES DE OPERACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	Diez (10) unidades de compostaje nuevas, completas y sin uso, con los componentes necesarios para su instalación y funcionamiento (Ver anexo técnico). Capacidad mínima: quinientos (500) kilogramos por unidad. Manual de operación: el contratista deberá elaborar y entregar, por cada unidad, un manual de operación en español que indique la capacidad en kilogramos; la cantidad de residuos orgánicos que la unidad puede recibir y tratar, expresada en kilogramos por día o por semana; la carga recomendada por cada carga y su frecuencia; la proporción de material estructurante; el tiempo estimado de compostaje y de maduración; las dimensiones y el peso de la unidad; y los requerimientos de operación. Materiales y diseño: estructura estable, resistente a la humedad y a la corrosión y apta para las condiciones de exposición del sitio. Debe permitir el cargue, la inspección, la aireación y el retiro del material con acceso seguro para operación y limpieza. Deberá cumplir con los requerimientos técnicos de la UAESP (Ver Anexo técnico) Control del proceso: prever ventilación y manejo de líquidos, de acuerdo con la tecnología ofertada, así como elementos que reduzcan el ingreso de vectores y el contacto con la lluvia cuando corresponda. El diseño deberá facilitar el manejo de la humedad y la limpieza. (Ver Anexo técnico) El suministro incluye transporte, descargue, ensamble, instalación, verificación funcional, capacitación inicial y entrega de diez (10) kits de compostaje, uno por unidad, con elementos para el cargue, la mezcla, el seguimiento y la limpieza, compatibles con la tecnología suministrada. Cada kit estará compuesto, como mínimo, por una (1) pala metálica mediana, cuatro (4) canastillas de maduración plásticas con fondo liso, una (1) zaranda de mano con área mínima de 1.200 cm² y diez (10) bultos de material de mezcla (aserrín y/o viruta). Cada entrega incluirá un manual de operación en español, en formato impreso o digital accesible, con la información de capacidad y operación antes señalada e instrucciones sobre materiales admitidos y no admitidos, preparación y cargue, uso del kit, aireación, humedad, limpieza, manejo de olores y vectores, y retiro del compost y lixiviados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Presupuesto previsto: $99.729.840 para el alcance integral de las diez unidades con sus respectivos Kits. El estudio del sector deberá verificar su suficiencia frente a los costos de suministro, instalación, actividades complementarias y tributos aplicables. **FORMA DE PAGO** Así las cosas, el Distrito de Santiago de Cali Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, sin perjuicio de los ajustes que el supervisor del contrato considere pertinentes según el avance real de la ejecución: 1. Primer pago 40%: Una vez sean presentados a la supervisión y aprobados por esta: (i) el plan de trabajo para la adquisición e instalación del 100 % de las unidades de compostaje con sus kits, con la logística y el cronograma de instalación; (ii) el informe consolidado de las visitas de verificación en territorio a los sitios de intervención entregados por la supervisión; y (iii) el prototipo de la unidad de compostaje, con su ficha técnica. 2. Segundo pago 60%: Con el recibo total a satisfacción del 100% de las unidades de compostaje con sus kits y manuales, así como el informe con el inventario de las diez unidades, identificación de los sitios, registro fotográfico, actas de instalación y de verificación funcional, y soportes de capacitación y de entrega de los kits y los manuales de operación.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	21664
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	Lugar de ejecución: Zona Urbana y Rural del Distrito de Santiago de Cali, en los sitios que defina la UAESP. Fecha prevista para satisfacer la necesidad: 31 de diciembre de 2026, sujeta a validación en la planeación contractual. El plazo se establecerá considerando suministro, logística, instalación y recibo a satisfacción.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1. Suministrar diez (10) unidades de compostaje nuevas, con capacidad mínima de quinientos (500) kilogramos por unidad, con sus componentes, accesorios y un kit de compostaje por unidad, compuesto por una (1) pala metálica mediana, cuatro (4) canastillas de maduración plásticas con fondo liso, una (1) zaranda de mano con área mínima de 1.200 cm², y diez (10) bultos de material de mezcla (aserrín y/o viruta), conforme a las especificaciones técnicas. Antes del suministro de las diez (10) unidades, presentar a la supervisión, para su aprobación, el prototipo de la unidad de compostaje con su ficha técnica. 2. Presentar a la supervisión el cronograma de entrega e instalación y una vez la supervisión entregue los sitios de intervención definidos por la UAESP, realizar, antes del montaje, una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	visita de verificación en territorio a cada sitio, para verificar las condiciones de acceso, espacio y montaje. Los resultados de las visitas se presentarán a la supervisión en un informe consolidado que dé cuenta, para cada sitio, de las condiciones de acceso, espacio y montaje verificadas y de la logística prevista para el transporte y la instalación de la unidad, con registro fotográfico. Informar oportunamente las incompatibilidades detectadas. 3. Transportar, descargar, ensamblar e instalar las unidades en los sitios definidos, conforme al alcance contratado. 4. Verificar con la supervisión la estabilidad, integridad, accesos y funcionamiento de cada unidad de compostaje. Corregir las novedades detectadas antes del recibo a satisfacción. 5. Capacitar a los receptores de la tecnología según lo definido por la UAESP en separación, materiales admitidos, mezcla con material estructurante, control de humedad y aireación, mantenimiento y manejo de novedades. 6. Entregar con cada unidad de compostaje, en formato digital o físico, un manual de operación en español que indique la capacidad en kilogramos; la cantidad de residuos orgánicos que la unidad puede recibir y tratar, expresada en kilogramos por día o por semana; la carga recomendada por cargue y su frecuencia; la proporción de material estructurante; el tiempo estimado de compostaje y de maduración; las dimensiones y el peso de la unidad; y los requerimientos de operación, e incluya instrucciones de operación, uso del kit y mantenimiento básico, y explicar su contenido a la persona responsable durante la entrega. Suministrar las fichas técnicas, garantías y datos de contacto para servicio posventa (si aplica). Atender las reclamaciones conforme a las condiciones contractuales. 7. Entregar un informe con el inventario de las diez unidades, identificación de los sitios, registro fotográfico, actas de instalación y de verificación funcional, y soportes de capacitación y de entrega de los kits y los manuales de operación. 8. Retirar los empaques y residuos derivados de la instalación y gestionarlos adecuadamente.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	BP-26005317 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN GRANDES GENERADORES Y GRUPOS COMUNITARIOS EN SANTIAGO DE CALI”
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	No
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	No

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD
DIANA LORENA PALTA MORALES
Contratista
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico

EQUIPO ESTRUCTURADOR

DIANA LORENA PALTA MORALES
Contratista
Rol Técnico

NORMA VIOLETA RUIZ GAVIRIA
Contratista
Rol Financiero

JONH HENRY CONTRERAS GARCIA
Contratista
Rol Jurídico

Proyectó: Diana Lorena Palta Morales - Contratista
Revisó: Jonh Henry Contreras Garcia – Contratista
Laura Natalia Gil Niño – Contratista
Lorena Gaviria Hoyos - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.